C. JUAN MORALES ALCÁNTARA

ACUERDO 254. Convocatoria para ocupar el cargo de Fiscal General de Justicia del Estado de Nuevo León
Información Allegada en Versión Pública





C. JUAN MORALES ALCÁNTARA
CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
PRESENTE.-

En relación con su atento escrito recibido en fecha 5 de abril de 2022, por este conducto me permito comunicarle que en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 85 fracción XXVII y 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con fecha 6-seis de abril de 2022, en mi calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, emití una resolución para el efecto de designar a Usted como Consejero de la Judicatura del Estado de Nuevo León, por un periodo consecutivo adicional, que iniciará a partir del día 30 de mayo de 2022.

En atención a lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en los Resolutivos Primero y Cuarto de la citada Resolución de fecha 31 de marzo de 2022, me permito notificar a Usted lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

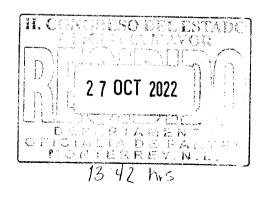
Les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente, Monterrey, N.L., mayo 4 de 2022

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN



DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN H. CONSEJO DE LA JUDICATURA En el Municipio de Monterrey Capital del Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos. A los 14-Catores dias del mes Octubre del 2022 (dos mil Valvaticos) Yo, Licenciado DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO Notario PúblicoTitular de la Notaría Pública Número 89 (ochenta y nueve), con domicilio en este Municipio y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, hago constar y CERTIFICO: Que la presente copia que consta de hoja(s) es fiel reproducción del Documento Original, que tengo a la vista, que he cotejado y devuelto a su presentante. Se expide solicitud de LA PARTE INTERESADA, lo que asiento por esta acta, registrándose la misma bajo el número OST 160 333 333 del del Libro de Control de Actas Fuera de Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo.- DOY FE-

LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 89



NOTARIA PÚBLICA No. 85: E + T U L A R

LIC DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO MONTE AREA MERCA CHARLES ASTRONO PRINCE EL OLISTA RATIO





C. JUAN MORALES ALCÁNTARA PRESENTE.

Por este conducto me permito comunicarle que con fecha 31 de marzo de 2022, en mi calidad de Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, emití una resolución para el efecto de dar pleno cumplimiento al Auto de fecha 17 de marzo de 2022, dictado en el Juicio de Amparo No. 763/2019, promovido por el C. Carlos Maldonado Lazos ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado; auto mediante el cual se requiere al suscrito Gobernador para que cumplimente la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en el Amparo en Revisión 26/2021, deducido del juicio antes mencionado. Los efectos de la concesión del amparo son los siguientes:

"...que el Gobernador de Estado de Nuevo León deje insubsistente la resolución final dictada en el procedimiento de designación de Consejero de la Judicatura del Estado, esto es, el oficio de 206-A/2019, de 27 de mayo de dos mil diecinueve, y emita otra en la que, con plenitud de decisión, pero de manera fundada y motivada, designe a alguno de los aspirantes para ocupar el cargo, es decir, señale los parámetros que toma en consideración para elegir a determinado aspirante".

En tal virtud, en la resolución emitida por este Ejecutivo a mi cargo, con fecha 31 de marzo del 2022, misma que se adjunta en copia certificada al presente oficio, se dejó insubsistente la resolución final dictada en el respectivo procedimiento de designación de Consejero de la Judicatura del Estado de Nuevo León, esto es, el Oficio 206-A/2019 de fecha 27-veintisiete de mayo de 2019- dos mil diecinueve, mediante el cual, el entonces Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, lo designó a Usted Consejero de la Judicatura del Estado.

Asimismo, en la misma resolución expedida por este Ejecutivo a mi cargo, con fecha 31 de marzo del 2022, en cumplimiento de la ejecutoria emitida por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, en el Amparo en Revisión 26/2021, deducido del juicio de amparo número 763/2019, promovido por el C. Carlos Maldonado Lazos ante el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, con plenitud de decisión, pero de manera fundada y motivada, lo designé a Usted como Consejero de la Judicatura del Estado de Nuevo León, en el entendido que el cargo conferido concluirá al cumplirse el periodo de tres años del cargo que originalmente

SINTEX





se le había conferido por el anterior Gobernador del Estado mediante oficio 206-A/2019, de fecha 27 de mayo de 2019 (ya insubsistente), pudiendo ser designado hasta por un periodo consecutivo adicional de tres años.

Es importante mencionar que la resolución dictada en fecha 31 de marzo de 2022, ya ha sido notificada al Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa, el mismo día de su emisión.

En atención a lo expuesto y para los efectos de lo dispuesto en el Resolutivo Cuarto de la citada Resolución de fecha 31 de marzo de 2022, me permito notificar a Usted lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Les reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Monterrey, Nuevo León, abril 4 de 2022

Atentamente,

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN

DR. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA





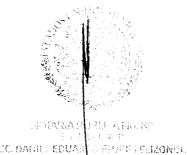
NOTARIA PUBLICA NO. 89



NOTARIA PÚBLICA NO. 89 TELEUE A R J**IC. DANIEL EBUA**RGO FLOR**ES ELIZONDO** AONTEMAS A GARALLA, NÁZICO PRINCER DISTRITO



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PODER EJECUTIVO



Oficio Núm. 206-A/2019.



NOTARIA PÚBLICA NO. 89
TITULA R
LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

C. JUAN MORALES ALCÁNTARA PRESENTE. -

El Ejecutivo Estatal a mi cargo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 81, 85 fracción XXVII, 88 y 94 párrafos décimo y décimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 2 y 8 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en relación con los artículos 80 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Nuevo León, ha tenido a bien otorgar a usted la designación de CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y demas disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos y remuneraciones que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Monterfey, N.L., mayo/27 de 2019.

EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEON PODER EJECUTIVO

JAIME HELLODORÓ RODRÍGUEZ CALDERÓN

EL C. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES

En el Municipio de Monterrey Capital del Estado de Nuevo León. Estados Unidos Mexicanos, A los 10 - 2123 días del mes 4000 días del mes 4000 del 2021 (dos mil 1914 1915) Yo, Licenciado DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 89 (ochenta y nueve), con domicilio en este Municipio y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, hago constar y CERTIFICO: Que la presente copia que consta de 1000 hoja(s) es fiel reproducción del Documento Original, que tengo a la vista, que he cotejado y devuelto a su presentante. Se expide solicitud de LA PARTE INTERESADA, lo que asiento por esta acta, registrándose la misma bajo el número 2001 157, 64004 del Libro de Control de Actas Fuera de Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo.- DOY FE-



LIC. DANIEL EDITARDO FLORES ELIZONDO NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 89



NOTARIA PÚBLICA NO. 89
TITULA R
LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO
MONTERREY, NUEVO LEON, MÉXICO
PRIMER DISTRITO

En el Municipio de Monterrey Capital del Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, A los La Catora dias del mes Ocauna del 2022 (dos milus municipios) Yo, Licenciado DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 89 (ochenta y nueve), con domicilio en este Municipio y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, hago constar y CERTIFICO: Que la presente copia que consta de hoja(s) es fiel reproducción del Documento Original, que tengo a la vista, que he cotejado y devuelto a su presentante. Se expide solicitud de LA PARTE INTERESADA, la que asiento por esta acta, registrándose la misma bajo el número del Libro de Control de Actas Fuera de Protocolo de esta Notaría Publica a mi cargo.- DOY FE.

W

LIC. DANIEL EDITIFICO FLORES ELIZONDO NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 89

ROTARIA PÚBLICA NO. 89 1 1 1 1 1 A R 20 DANIES EDVARDO (SORES ELIZONDO MARIA DE LA COMPARIO MARIA DE LOS MARXICO MARIA DE LOS MARXICO





GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

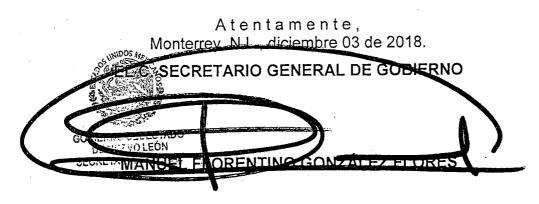


C. JUAN MORALES ALCANTARA PRESENTE. -

Por Acuerdo del C. Jaime Heliodoro Rodríguez Calderón, Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo prescrito en el artículo 87 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León; 10 y 11 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, en relación con los artículos 3º fracción II, inciso d), 7 y 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, he tenido a bien otorgar a usted el nombramiento de DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO.

En el desempeño de su cargo ejercerá las funciones y tendrá las facultades y atribuciones inherentes al mismo, establecidas en las correspondientes leyes, acuerdos, decretos, reglamentos y demás disposiciones administrativas vigentes en el Estado, percibiendo los emolumentos y remuneraciones que correspondan conforme a la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.



EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO

CARLOS ALBERTO GARZA BARRA

-----ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 002/17,191/2018.----

LICENCIADO JORGE IVÁN PEDRAZA RODRÍGUEZ. NOTARIO SUPLENTE NOTARIA PÚBLICA NÚMERO (02) DOS.

NOTARIA PÚBLICA No. 2 S U P L E N T E LIC. JORGE IVÁN PEDRAZA RODRÍGUEZ MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO PRIMER DISTRITO

En el Municipio de Monterrey Capital del Estado de Nuevo León. Estados Unidos Mexicanos, A los 14 COLOCO días del mes COLOCO días del mes COLOCO del 20 27 (dos mil VELMEN) Yo, Licenciado DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 89 (ochenta y nueve), con domicilio en este Municipio y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, hago constar y CERTIFICO: Que la presente copia que consta de 10 mayo hoja(s) es fiel reproducción del Documento Original, que tengo a la vista, que he cotejado y devuelto a su presentante. Se expide solicitud de LA PARTE INTERESADA, lo que asiento por esta acta, registrándose la misma bajo el número 23 16433635.

NOTARIO PUBLICO/TITULAR DE LA
NOTARIA/PUBLICA NO. 89



A4671/

NOTARIA PÚBLICA No. 89

TITULA R

LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO

MONTERREY, NUEVA HOR, MÉXICO

PRIME R DISTRITO





Constancial Calibration Montenancial Principles of the Constancial Constancial

QUE SE OTORGA A

JUAN MORALES ALCANTARA
DE LA CARRERA

LICENCIADO EN DERECHO

EN LA INSTITUCION EDUCATIVA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE MEXICO

REGISTRO No.

329513119

POR HABER PRESTADO SU SERVICIO SOCIAL EN EL PROGRAMA

APOYO AL SERVICIO SOCIAL

(DEPENDENCIA, INSTITUCION U ORGANISMO)

BANCO DE MEXICO

DURANTE EL PERIODO

DEL 16 DE JUNIO DE 1994, AL 16 DE DICIEMBRE DE 1994.

Y PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, SE EXTIENDE
LA PRESENTE CONSTANCIA
EN LA CIUDAD DE

SEDESOL Solidaridad

DIRECCION DE APOYO

AL SERVICIO SOCIAL

MEXICO, DISTRITO FEDERAL.

A LOS30 DIAS DE ACOSTO

DE 1995

ING. ANA DE GORTARI PEDROZA DIR. DE APORO AL SERVICIS SOCIAL

> POR LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA



LIC. DANIEL EDIARDO FLORES ELIZONDO NOTARIO FUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 89

NOTARIA PÚBLICA NO. 89 T. L. L. D. L. A. D. EIC. DANIEL EDUARGO FECRES ELIZONDO MONTERBES, PARROLL DE LA SERVI PRIMER DECLAS É









El Ministerio de Justicia (MJUS), España y La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)

Otorgan el presente certificado a:

Juan Morales Alcántara

Por su participación en el encuentro: la transformación digital de la administración de justicia. El uso de las tecnologías en la gestión de los procedimientos judiciales. La inteligencia artificial, celebrado en el Centro de Formación de la Cooperación Española en La Antigua Guatemala del 9 al 13 de septiembre de 2019, con una duración 36 horas lectivas.

Dña. Sofia Duarte Dominguez

A CONTRACTOR CONTRACTO

Directora General de Modernización de la Justicia, Desarrollo Tecnológico y Recuperación y Gestión de Activos Programación de la Modernización, Ministerio de Justicia (MJUS), España

La Antigua Guatemala, 13 de septiembre de 2019

Centro de Formación de la Sodberació Española en La Antigua Guatemala

ncia Española de Cooperación
Director
Director
Director
Director
Director
Director

En el Municipio de Monterrey Capital del Estado de Nuevo León, Estados Unidos
Mexicanos, A los Italianos Michael días del mes Michaele
del 20 de (dos mil VCINTICO)) Yo, Licenciado DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO
Notario Publico Titular de la Notaria Pública Número 89 (ochenta y nueve), con domicilio en este
Municipio y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, hago
constar y CERTIFICO: Que la presente copia que consta dehoja(s)
es fiel reproducción del Documento Original, que tengo a la vista, que he cotejado y
devuelto a su presentante. Se expide solicitud de LA PARTE INTERESADA, lo que asiento
por esta acta, registrándose la misma bajo el número 084/164, 381/22
del Libro de Control de Actas Fuera de Protocolo de esta Notaría Pública a mi cargo - DOY FF -



NOTARIA PUBLICA NO. 89



NOTARIA PÚBLICA NO. 89 TOTO O E A TO CIC. DANIE! EDUARDO FORES ELIZONDO MONGRAIM, NOLVO ESTAMÍXICO PRIMIER DICERTO



HARVARD Kennedy School

Executive Education



This is to certify that

Lic. Juan Morales Alcántara

COTEJADO

has completed

Opportunities and Challenges for Mexico's Future

January 12 - January 17, 2014

Faculty Chair

Director

ESTATOR SECTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT

NOTARIA PÜBLICA NO. 89
T (T 1) L 4 B
LC. DANIEL EDUARDO PLOPES ELIZONDO
LICHMENERY, NJEVALUNI MÉXIC
PRIMEP DUSTRITO

LIC. DANIEL EMIJARDO FLORES ELIZONDO NOTARIO FUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 89



LA BARRA LATINOAMERICANA DE ABOGADOS

Otorgan el presente

Diploma

EC DANIEL CO

NOTARIA PL

AL : LIC. JUAN MORALES ALCÁNTARA

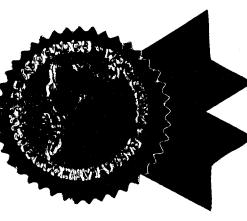
Por su participación en el curso magistral sobre el tema :

"LAS NUEVAS REFORMAS AL CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL" Impartido por el DR. MANUEL CHAVEZ ASENCIO, el día ocho de Julio de dos mil en el Centro Internacional de Convenciones WTC Ciudad de México.

" LA JUSTICIA NOS HARA LIBRES"

Malle

LIC. SERGIO C. ARELLANO RABIELA PRESIDENTE DE LA BARRA



En el Municipio de Monterrey Capital del Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos. A los 18-1(ECNOGNO) y o Usenciado DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO del 2022-(dos millus nutridos) y o Usenciado DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO es fiel reproducción del Documento Original, que tengo a la vista, que he cotejado y devuelto a su presentante. Se expide solicitud de LA PARTE INTERESADA, lo que asiento por esta acta, registrándose la misma bajo el número Computado del Libro de Control de Actas Fuera de Protocolo de esta Notaria Publica a mi cargo. DOY FE.-Notario Público Titular de la Notaria Pública Numero 39 (ochenta y nueve), con domicilio en este Municipio γ ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, hago



LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 89

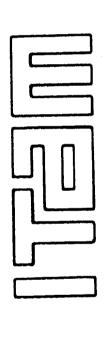
NOTATION OF A B

LICEDANIES EDUNCE OF THE SUZDNER

CONTROL TO THE SUZDNER

CON

PRINGEN DE LINERE





NOTARIA PLOFICATION TO THE STATE OF THE STAT

El Instituto Tecnológico Autónomo de México

otorga la presente Constancia Lic. Juan Morales Alcántara

por su asistencia al

"Seminario sobre las Reformas a las Leyes Financieras que se llevó a cabo los días 14 y 15 del mes en curso

Ciudad de México, mayo de 1998



Lic. Enrique de la Madrid C. Coordinador del Seminario

es fiel reproducción del Documento Original, que tengo a la vista, que he cotejado y devuelto a su presentante. Se expide solicitud de LA PARTE INTERESADA. lo que asiento por esta acta, registrándose la misma bajo el número 232/164, 334/32 del Libro de Control de Actas Fuera de Protocolo de esta Notaria Pública a hi cargo:- DOY FE.-Municipio y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, hago constar y CERTIFICO: Que la presente copia que consta de ________hoja(s) En el Municipio de Monterrey Capital del Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, A los 12-2151515 días del mes 21005 Unidos del 2022 (dos mil UEIMÁRDO) Yo, Licenciado DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO Notario PúblicoTitular de la Notaría Pública Numero 89 (ochenta y nueve), con domicilio en este

CODANIEL EDUARDO PLOSES ELIZONDO PROPERTIDANO PRIMERUNIERO

LIC. DANIEL ED WHEG FLORES ELIZONDO NOTARIO P∯BLIC¶ TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 89







EL CONSEJO DEL "COLEGIO DE NOTARIOS DEL DISTRITO FEDERAL, A.C."

OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

Don Juan Morales Alcantara

POR HABER ASISTIDO AL
"CURSO DE DISCIPLINAS BASICAS"
IMPARTIDO DURANTE EL PRESENTE AÑO,
EN LA SEDE DEL COLEGIO DE NOTARIOS.

MÉXICO, D.F., OCTUBRE 22 DE 1997

PRESIDENTE DEL CONSEJ

OTARIO AJA REDO GONZÁLEZ SERRANO

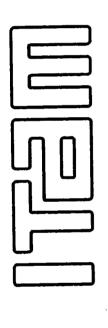
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DEL CURSO

NOTARIO ALFONSO GONZÁLEZ ALONSO

LIC. DANIEL EDUARDO LORES ELIZONDO NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 89

(AZ677)84

NOTARIA PÚBLICA NO. 65 TITULA P LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONOS MIONTERREY, NOEVOLLÓN, MÉXIS PRIMER DISTRITO





El Instituto Tecnológico Autónomo de México

otorga el presente

Reconocimiento

al

Lic. Juan Morales Alcántara

por su asistencia al Seminario "Quiebras y Suspensión de Pagos" Ciudad de México, 6 y 7 de diciembre de 1996.

Lic. Ramiro Gonzalez Luna Cobrdinador del Seminario

> Dr. José Ramón Cossio Dr. José Ramón Cossio Director del Departamento de Derecho

Mexicanos, A los 12 CICCO das del mes OCHURO ELIZONDO del 2022 (dos mil Denutrona) yo. Escado Daniel EDUARDO FLORES ELIZONDO del 2022 (dos mil Denutrona) yo. Escadado Daniel EDUARDO FLORES ELIZONDO del 2022 (dos mil Denutrona) yo. Escadado Daniel EDUARDO FLORES ELIZONDO del 2022 (dos mil Denutrona) yo. Escada do Daniel EDUARDO FLORES ELIZONDO del 2022 (dos mil Denutrona) yo. Escado de Nuevo León, hago Municipio y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, hago constar y CERTIFICO: Que la presente copia que consta de 12 CMD hoja(s) es fiel reproducción del Documento Original, que tengo a la vista, que he cotejado y es fiel reproducción del Documento Original, que tengo a la vista, que he cotejado y por esta acta, registrándose la misma bajo el número 23 (1611 334/22 del Libro de Control de Actas Fuera de/grotocolo de esta Notaria Pública a mi cargo. DOY FE.-

A SO

LIC. DANIEL E WARDO FLORES ELIZONDO NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 89







EL CAPITULO MEXICANO DE LA CAMARA INTERNACIONAL DE COMERCIO A.C.

Otorga la presente

LC DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO ILLANEPPE FREGO FOGURÁ MONOS

Constancia

LIC. JUAN MORALES ALCANTARA

Por su participación en el:

"SEMINARIO SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL" Coordinado por el Lic. Carlos Müggenburg R.V. México D.F. 26 de octubre de 1995.

|xpositor

En el Municipio de Monterrey Capital del Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, A los 1906 (E.C.) dias del mes OCALUACE.

Notario Público Titular de la Notaria Pública en el Estado de Nuevo León, hago constar y CERTIFICO: Que la presente copia que consta de la vista, que he cotejado y devuelto a su presentante. Se expide solicitud de LA PARTE INTERESADA, lo que asiento por esta acta, registrándose la misma bajo el número OCALUACE.

del Libro de Control de Actas Fuera de Projacolo de esta Notaría Pública a mi cargo.- DOY FE.-

ALST NO.

LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 89



NOTARIA PÚBLICA NO. 85
T. T. T. U. L. A. R.
LIC DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO
LIJURIERIES, RODARA (FORENCIA)
PRIANCEN DESTADO



México, D.F., 25 de febrero de 1998.

SR. LIC. JUAN MORALES ALCÁNTARA CATEDRÁTICO DE LA LICENCIATURA EN DERECHO.



Reciba un cordial saludo y atenta felicitación a nombre de la Escuéla de Derecho de la Universidad del Tepeyac y por medio de la presente otorgamos

RECONOCIMIENTO

A su calidad profesional y sentido de responsabilidad por su puntualidad y asistencia.

DESARROLLO DE DERECHO

Atentamente, "PARA EL DESARROLLO TOTAL"

LIC. IVÁN OCTAVIO R. OLIVARES RODRÍGUEZ. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE DERECHO TURNO VESPERTINO

> Callao 802 Col. Lindavista México, D.F., C.P. 07300
> Tels. 750-07-44 781-40-33
> Fax. 781-62-18

En el Municipio de Monterrey Capital del Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, A los 17-CISCASE días del mes OCUDOS del 2027 (dos mil VENHICUD) YO, Licenciado DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO Notario Público Titular de la Notaria Pública Número 89 (ochenta y nueve), con domicilio en este Municipio y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, hago constar y CERTIFICO: Que la presente copia que consta de hoja(s) es fiel reproducción del Documento Original, que tengo a la vista, que he cotejado y devuelto a su presentante. Se expide solicitud de LA PARTE INTERESADA, lo que asiento por esta acta, registrándose la misma bajo el número 2016 4 366 30 del Libro de Control de Actas Fuera de Protocolo de esta Notaria Pública a mi cargo. DOY FE.

LIC. DANIEL EDUNACO FLORES ELIZONDO NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 89





NOTARIA PÚBLICANO 89
TITULA E
JC. BANIEL EDUARDO FIGRES ELIZONPO
MONTERELY, NOEVA HISTORIA
PRIMER DISTRITO



Universidad del Tepeya

a través de la Escuela de Derecho otorga el presente



RECONOCIMIENTO

AI: Lic. Juan Morales Alcántara

POR SU PROFUNDO SENTIDO DE RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACION EN FAVOR DE LA FORMACION DE NUESTROS ABOGADOS.

MEXICO, D.F., AGOSTO DE 1998.

ax felas asalianso

Lic.Carlos Peláez Casabianca Director de la Escuela de Derecho Turno Matutino

Lic. Iván O. Olivares Rodríguez Director de la Escuela de Derecho Turno Vespertino

En el Município de Monterrey Capital del Estado de Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, A los 17-04805182182182182182182182182222 del 20222 (dos mil 1920141000) yo, Licunciado DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO Notario Público Titular de la Notaria Pública Numero 89 (ochenta y nueve), con domicilio en este Município y ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, hago constar y CERTIFICO: Que la presente copia que consta de 1900 (v. 1900) es fiel reproduccion del Documento Original, que tengo a la vista, que he cotéjado y devuelto a su presentante. Se expide solicitud de LA PARTE INTERESADA, lo que asiento por esta acta, registrándose la misma bajo el número 0320164332222000 del Libro de Control de Actas Fuera de Rotocolo de esta Notaria Pública a míc cargo. DOY FE-



LIC. DANIEL EDITARDO FLORES ELIZONDO NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 89



NOTARIA PÚBLICA NO. 89 LIC DANIEL EDUARDO PLOPES ELIZORINA LURKERRIM JULGA LIGURGANO JANA JEROESTROTO



Universidad del Tepeyac A través de su Escuela de Derecho otorga el presente



RECONOCIMIENTO

Lic. Juan Morales Alcántara

Por su sobresaliente desempeño como docente a lo largo del Semestre 2000-1.

Ciudad de México, 1º de febrero del 2000.

Lic. Carlos Peláez Casabianca
Director de la Escuela de Derecho
Turno Matutino

Lic. Iván Octavio R. Olivares Rodríguez Director de la Escuela de Derecho Turno Vespertino

NOMERAPÓBLICANO, 89 TOTOLLA R COMERCEBUARDO FLORES ELIZONDO PORTOTOLOS INCOMENTASTICO PORTOTOLOS DESTRITO

LIC. DANIEL EDU**N MAN**Y FLORES ELIZONDO NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 89



Si algo nos enseña el pasado es a mirar de cerca el futuro, a imaginar con realismo lo que aún no existe, a proyectar nuestras experiencias y saberes más allá del contexto en el que tuvieron lugar, a encarar el devenir como si fuera presente.

La Escuela de Derecho de la Universidad del Tepeyac felicità al Lic. Juan Morales Alcántara

por haber obtenido el RECONOCIMIENTO AL MERITO DOCENTE 00-I y le invita a continuar en este proceso de calidad, que le permitirá valiosas experiencias a lo largo de su desempeño profesional.

Agradecemos su presencia en nuestra Institución y le invitamos a continuar uniendo esfuerzos para la realización de fines en común.

Atentamente
"Para el Desarrollo Total"

Lic. Iván Olivares Rodríguez Director de la Escuela de Derecho

ST.

LIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO NOTARIO PUBLICO TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 89





NOTARIA PÚBLICA NO. 80

TEFUELA E

CIC. DANIEL EDUARDO FLORES ELIZONDO
MONTEPPEY, NOS VOLTER, MOXICO
PRIMER DISTRITO





No. 988859

Constancia No. 53654/2022

Monterrey, Nuevo León a 18 de Octubre del 2022

CONSTANCIA RELATIVA A LOS ANTECEDENTES PENALES

La Agencia de Administración Penitenciaria acredita que no existe Antecedente Penal, según revisión realizada a los archivos de esta dependencia, del:

C. JUAN MORALES ALCANTARA

Con fundamento en el artículo 27 fracción IV inciso (s) C de la Ley Nacional de Ejecución Penal, 72 Fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública en el Estado de Nuevo León, se extiende la presente para los efectos legales a que hubiere lugar.



AGENCIA DE APMINISTRACION PUNITENCIARIA

DIRECTOR DE REINSERCIÓN SOCIAL DE LA AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN
PENITENCIARIA

TRAMITE GRATUITO

